

ACTA DE OBSERVACIONES A LA REVISIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS PARA SEGUNDO CONCURSO COMUNIDAD ENERGÉTICA

En Santiago, siendo las 12:00 horas del 20 de octubre de 2021, y de conformidad a lo dispuesto en el numeral 3.5 de las Bases Técnicas del Concurso para "**SEGUNDO CONCURSO COMUNIDAD ENERGÉTICA**", referido a "Admisibilidad de las Postulaciones".

En forma paralela a la revisión administrativa se procederá a la revisión de la Admisibilidad Técnica, en la que se verificará la presentación de los antecedentes Generales, Económicos y Técnicos, en base a los requerimientos establecidos en el numeral 3.1, 3.2, 3.3, 3.4 de las Bases Técnicas. La omisión de los requerimientos establecidos en los puntos facultará a la Agencia para solicitar aclaraciones o salvar omisiones, de acuerdo a lo señalado en el numeral 11 de las Bases Administrativas de este Concurso. La solicitud de antecedentes será publicada en el Acta de Solicitud de Antecedentes Técnicos en el portal web www.agenciase.org/iel. La Admisibilidad Técnica quedará consignada en el Acta de Adjudicación según lo establecido en el numeral 6.2 de las Bases Técnicas de este Concurso.

En consideración a estas facultades de la Comisión de Evaluación y luego de revisar el contenido de las Propuestas presentadas, se concluye que, para continuar con el análisis de las Propuestas y a su evaluación final, es necesario aclarar y rectificar ciertos aspectos de éstas. Por lo anterior, se ha resuelto por parte de la Comisión de Evaluación, solicitar la aclaración de las Propuestas, a través de la presentación de algunos antecedentes que se expresan a continuación, haciendo presente que tal solicitud no afecta aspectos esenciales de la Propuesta, no vulnera bajo ningún aspecto el principio de igualdad de los Oferentes y no confiere a ningún Oferente una situación de privilegio por sobre otro, habida consideración de la naturaleza de los documentos solicitados.

1) ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA CON ECOLOGICAL SPA.

- a) Se solicita rectificar Anexo 4.A, ya que existe una diferencia de \$1.000.- en el monto de inversión apalancada.
- b) Se solicita aclarar el Anexo 5, ya que se indica la participación de los practicantes Gabriel Cid y Rodrigo Moraga en el equipo de trabajo, quienes no cumplen con el requerimiento de poseer título profesional. Se solicita ingresar Anexo 5 rectificado.
- c) Se solicita adjuntar los Anexos 7 correspondientes a Pilar Beltrán, Antonio Rocamora y Andrea Martínez integrantes individualizados en el equipo de trabajo.
- d) Se solicita rectificar los Anexo 16, indicando la fecha completa (día, mes y año) de la Escuela de Párvulos Antu-Huilén y de Cristián Toledo.

2) ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RENCA CON EBP CHILE SPA

- a) Se solicita rectificar Anexo 2, ya que no cuenta con la firma de la organización privada postulante.
- b) Se solicita rectificar Anexo 3, ya que no cuenta con la firma del municipio postulante.

- c) Se solicita rectificar Anexo 4.a, ya que el plazo para la ejecución total del proyecto no corresponde al plazo establecido en Carta Gantt.
- d) Se solicita rectificar Anexo 5, el cual debe estar firmado por representante de la municipalidad beneficiaria y representante de la organización privada postulante.
- e) Se solicita rectificar Anexo 6 de Matías Plass, ya que no se encuentra firmado. Además, se solicita adjuntar el Anexo 6 de Leandro Ampuero y adjuntar los certificados de título de cada uno de los integrantes del equipo de trabajo.
- f) Se solicita rectificar los Anexos 7, debido que para acreditar la experiencia del equipo de trabajo, el postulante debe utilizar el formato indicado por bases correspondiente al Anexo 7.
- g) Se solicita rectificar Anexo 11, ya que sólo debe incorporar datos del representante legal que suscribirá el contrato. Además, debe rectificar debido a que hace referencia a datos del municipio de Providencia.
- h) Se solicita adjuntar los Anexos 12 de Matías Plass y Leandro Ampuero.
- i) Se solicita rectificar Anexo 11, ya que este no cuenta con la firma del representante del municipio postulante.
- j) Se solicita rectificar Anexo 14, respetando su formato original establecido por las bases del concurso, ya que este contiene menos información o información que difiere del Anexo 14 indicado por bases.
- k) Se solicita rectificar Anexo 8, ya que el plazo de inicio de obras excede el máximo establecido por bases.

3) ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RÍO CLARO CON COOPERATIVA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO CUMPEO LTDA.

- a) Se solicita rectificar Anexo 1, ya que el monto total de cofinanciamiento difiere de los montos parciales (se identificó una diferencia de \$1 peso). Además, se solicita integrar año en el Anexo 1.
- b) Se solicita rectificar Anexo 4.A y 4.B, ya que existe una diferencia de \$1 peso en la suma de los impuestos.
- c) Se solicita aclarar Anexo 5, ya que la profesión de Cecilia Román no se condice con lo presentado en Anexo 7.
- a) Se solicita rectificar Anexo 8, ya que presenta errores en las fechas indicando actividades con inicio el año 2020 y presentan la ejecución de actividades posterior al informe final, excediendo el plazo máximo establecido por bases.

4) ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOS VILOS CON SOLUCIONES ENERGÉTICAS SPA

- b) Se solicita rectificar Anexo 5, ya que se presenta a Maximiliano Mellado, sin embargo, en los anexos relacionados adjuntan documentación de Marcos Maturana (Anexo 6, Anexo 7 y Certificado de título) por lo cual se solicita aclarar el equipo de trabajo.

- c) En relación con los anexos 6 presentados, se solicita ingresar anexos y certificados de título de Liliana León, Viviana León y Maximiliano Mellado. Además, se presenta documentación de Marcos Maturana, sin embargo, este no forma parte del equipo declarado en el Anexo 5.
- d) En relación con los anexos 7 presentados, se solicita ingresar anexos y certificados de título de Liliana León, Viviana León y Maximiliano Mellado, e ingresar Anexo de Anwar Salamé firmado. Además, se presenta documentación de Marcos Maturana, sin embargo, este no forma parte del equipo declarado en el Anexo 5.
- e) Se solicita rectificar Anexo 11 dejando solo los datos del representante legal que firmará el contrato, es decir la organización privada postulante.
- f) En relación con los Anexos 12 presentados, se solicita ingresar anexos de todos los profesionales del equipo. Faltan Anexos de Liliana León, Viviana León y Maximiliano Mellado.
- g) Se solicita rectificar Anexo 14 respetando su formato original establecido por las bases del concurso, ya que este contiene menos información o información que difiere del Anexo 14 indicado por bases.

5) ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE NUEVA IMPERIAL CON EMPRENDIMIENTO Y GENERACIÓN DE ENERGÍAS ALTERNATIVAS EGEA

- a) Se solicita rectificar Anexo 4 completando los montos de todas las columnas.
- b) En relación con los Anexos 6 presentados, se solicita ingresar anexo y certificado de título de Andrea Neira, indicando si la profesional municipal corresponde a la encargada energética.
- c) Se solicita ingresar Anexo 7, ya que el archivo se encuentra dañado y no permite su visualización.
- d) Se solicita ingresar Anexo 12 de todos los integrantes del equipo de trabajo.

6) ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA PINTANA CON COOPERATIVA DE TRABAJO RED GENERA

- a) Se solicita rectificar Anexo 5, ya que el equipo de trabajo no posee representación de ambos géneros. El postulante debe considerar que lo anterior puede implicar ajustes en los Anexos 6, 7 y 12.
- b) En relación con los Anexos 6 presentados, se solicita aclarar que profesional municipal corresponde al encargado energético.
- c) Se solicita rectificar el Anexo 14, ya que se encuentra incompleto. Se solicita ingresar nuevamente con todos los datos solicitados.
- d) En relación a los Anexos 16, se solicita rectificar los aportes declarados, ya que se considera como aporte la asistencia de los beneficiarios a capacitaciones, lo cual no corresponde a un aporte válido.

- e) Se solicita rectificar Anexo 8, ya que presentan la ejecución de actividades posterior al informe final, excediendo el plazo máximo establecido por bases.

El plazo para la presentación de estos documentos es el día 29 de octubre de 2021 hasta las 17:00 hrs.

Se solicita que las aclaraciones sean debidamente acompañadas con todos los antecedentes requeridos por Bases para acreditar la información entregada por el Oferente.

Se deja constancia que todo documento o antecedente solicitado por la presente acta deberá ser enviado al correo electrónico **comunaenergetica@agenciase.org** con el asunto "Aclaraciones de Segundo concurso Comunidad energética - [Nombre Oferente]", dentro del plazo establecido para tales efectos, y constituirá parte de la Oferta presentada al proceso de licitación **"SEGUNDO CONCURSO COMUNIDAD ENERGÉTICA"**

CIERRE DE ACTA

Siendo las 13.30 hrs, se levanta el acta de solicitud de aclaración de las ofertas técnicas de la licitación señalada precedentemente.



GABRIELA LÓPEZ
Profesional
Agencia de Sostenibilidad Energética



RODRIGO BARRERA
Profesional
Agencia de Sostenibilidad Energética



JESSICA MIRANDA
Profesional
Agencia de Sostenibilidad Energética



MARÍA IGNACIA LÓPEZ
Profesional
Agencia de Sostenibilidad Energética



CAROLINA CASTRO
Profesional
Ministerio de Energía